



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 PARRAL
 Dirección Asesoría Jurídica ./

PARRAL, 11 de Septiembre de 2009.-

DECRETO EXENTO Nº 2699 /

VISTOS:

- 1).- Los Términos de Referencia y demás antecedentes de la Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN ELÉCTRICA" y "ADQUISICIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN EN VIVIENDAS".-
- 2).- Órdenes de Compra Nº 2595-84-SE09 de fecha 20 de Marzo de 2009, para obras de reparación de viviendas y Nº 2595-92-SE09 de fecha 25 de Marzo de 2009, para instalación y servicios de sistema de energía eléctrica.-
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, los términos de referencia señalaban como plazo máximo para la ejecución de las obras la cantidad de 45 días corridos.-
- 2.- **QUE**, de acuerdo al Informe emitido por doña Natalia Pardo Espinoza, encargada del Programa Habitabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el retraso de las obras se debió exclusivamente a razones externas al contratista, tales como lluvias que detuvieron las faenas, enfermedades pasajeras de algunos miembros de las cuadrillas e inubicabilidad de las familias en sus domicilios.-

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la recepción de los trabajos fuera del plazo establecido en los Términos de Referencia.-
- 2.- **PÁGUESE**, a la "EMPRESA PROYECTOS Y SERVICIOS ELÉCTRICOS FLOR MARÍA ELIZABETH VÁSQUEZ BARRERA", RUT Nº 76.000.341-7, previa presentación de la Factura correspondiente y Certificación de la recepción conforme de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto al Ítem 114-05-20-003 "Programa Habitabilidad Chile Solidario", Cuenta Complementaria.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE.-



JAVIER CARVALLO SAEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALFONSO URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL



MORIS DUVAN BUSTAMANTE
 ASESOR JURÍDICO